## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de Doña Carmen Valdés Ortuya

DECRETO EXENTO Nº

## VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere doña Carmen Valdés Ortuya es de alimento, debido a la carencia económica que manifiesta. Por lo tanto atendiendo las necesidades del solicitante se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de la familia. Se adjunta justificación social.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
CARMEN VALDES ORTUYA	16.836.811-9	CINCO NORTE # 166	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	\$ 11.240

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuniquese y archivese

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/F.pavisic/

Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario